
Plan Anual de Auditoría Interna 2024

Ministerio de Turismo y Deporte



ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

I.	Identificación del organismo y su estructura	Pg. 2
II.	Breve descripción de los sistemas existentes	Pg. 26
III.	Importancia relativa de las materias a auditar	Pg. 34
IV.	Evaluación de Riesgos	Pg. 37
V.	Plan Ciclo de Auditoría Interna	Pg. 39
VI.	Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna	Pg. 40
VII.	Descripción de los Componentes del Plan	Pg. 41
VIII.	Estructura de la UAI	Pg. 49
Anexo 1	Matriz de Riesgos por Procesos	
Anexo 2	Plan Ciclo de Auditoria	

I. Identificación del organismo y su estructura

El DNU N° 07/2019, del 10 de diciembre de 2019, sustituye el artículo 1º de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes (Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios), y cuyos objetivos son:

“ARTÍCULO 23 nonies. Compete al MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística, el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales y la definición y ejecución de políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación, y en particular:

- 1. Entender en la determinación de las políticas de Turismo y Deportes en el ámbito Nacional.*
- 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de las áreas de su competencia elaborados conforme las directivas que imparte el PODER EJECUTIVO NACIONAL.*
- 3. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo.*
- 4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las cuestiones relacionadas con las inversiones en materia turística.*
- 5. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación.*
- 6. Entender en el diseño, la ejecución y la coordinación de acciones destinadas a promover una estrategia de articulación entre la promoción turística y deportiva que potencie el alcance de ambas actividades.*
- 7. Coordinar el accionar del Consejo Federal de Turismo y del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física.*
- 8. Ejercer, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la representación de la República Argentina en reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con la promoción del turismo y el deporte.*

9. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997 o la norma que en el futuro la reemplace.
10. Administrar el FONDO NACIONAL DE TURISMO.
11. Entender en forma conjunta con el MINISTERIO DE TRANSPORTE en la elaboración, ejecución y coordinación, de la política nacional de navegación aerocomercial, exclusivamente relacionada al área del Turismo.
12. Participar en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos al exterior en vuelos regulares o no regulares de pasajeros.
13. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo turístico y fomento del turismo social, de acuerdo con criterios de calidad, accesibilidad y sustentabilidad.
14. Generar y difundir información estadística turística y deportiva.
15. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales, internacionales, oficiales y privadas, y con los organismos públicos, nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.
16. Presidir el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
17. Impulsar la ‘Marca Argentina’.
18. Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística.
19. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura turística a nivel nacional.
20. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Deporte Nº 20.655 o la norma que en el futuro la reemplace y del conjunto de normas vinculadas con el deporte.
21. Entender en la asignación de recursos destinados al fomento del deporte a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de su competencia específica.
22. Integrar, como socio fundador, el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, creado por la Ley Nº 26.573.
23. Promover la creación de bibliotecas, hemerotecas y museos especializados en deporte en general y de alto rendimiento deportivo en particular, organizar conferencias, cursos de capacitación y exposiciones vinculadas al fomento del deporte.

24. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, incluyendo el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.
25. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo y fomento del deporte social, de acuerdo con criterios de inclusión, promoción de derechos, federalismo e igualdad.
26. Entender en la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.
27. Entender en la administración y funcionamiento del Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física.”

I.1. Estructura. Objetivos

La estructura del Ministerio -hasta nivel de Subsecretaría- fue aprobada por Decreto N° 50/2019, modificado por el Decreto Nros. 732/2020 y 804/2020.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS:

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Administración Financiera y de Procedimientos Administrativos.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Dirigir y coordinar las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
4. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.
5. Intervenir en todos los proyectos de actos administrativos vinculados con las competencias asignadas a la Jurisdicción.

6. Coordinar la administración y el resguardo del patrimonio de la Jurisdicción.
7. Asistir al/a la Ministro/a en las acciones y procedimientos referidos a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior de pasajeros/as, conforme a la normativa vigente.
8. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
9. Instruir los sumarios administrativos de la Jurisdicción.
10. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración del presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de Turismo y Deportes y a la normativa vigente.
11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.
12. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVOS

1. Proponer y elaborar políticas y lineamientos para las relaciones institucionales de la Jurisdicción, de acuerdo a los objetivos definidos por el/la Ministro/a.
2. Asistir al/a la Ministro/a en la gestión de las relaciones internacionales en lo concerniente a las funciones del Ministerio.
3. Mantener las relaciones institucionales de la Jurisdicción con los demás organismos que conforman la Administración Pública Nacional, como así también con los otros Poderes del Estado Nacional, con las provincias, municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con entidades privadas.
4. Realizar análisis y propuestas técnicas y/o legislativas para fortalecer las políticas sectoriales y la coordinación interjurisdiccional.
5. Proponer e implementar proyectos especiales tendientes a potenciar los objetivos de gestión Ministerial.
6. Proponer sistemas de información y análisis para el diseño y gestión de políticas destinadas a la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional en

materia turística y deportiva, como así también que permitan identificar oportunidades de fortalecimiento.

7. *Promover espacios de intercambio entre la Jurisdicción y los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística y deportiva, sobre los temas que hacen a la agenda ministerial.*
8. *Participar y/o asistir en las actividades de promoción internacional en las que participe la REPÚBLICA ARGENTINA para fomentar el turismo y la difusión de las capacidades deportivas nacionales.*

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. *Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.*
2. *Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.*
3. *Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio.*
4. *Entender y supervisar la comunicación de las actividades desarrolladas por el/la Ministro/a.*
5. *Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio, del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) y del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD).*
6. *Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.*
7. *Asesorar en los aspectos vinculados con los proyectos de Convenios sometidos a consideración del/ de la Ministro/a.*
8. *Coordinar, en el ámbito de su competencia, las funciones a cargo de las distintas áreas del Ministerio y asistirlas técnicamente.*
9. *Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.*
10. *Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio y en el ejercicio del control de gestión.*

11. Asistir al/a la Ministro/a en lo relativo a la convocatoria y coordinación operativa de las actividades del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y del Consejo Federal de Turismo.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas.
2. Asesorar al/a la Ministro/a en la planificación del uso de los recursos aplicados al desarrollo del deporte en general.
3. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de una estrategia articulada para el fomento del deporte de alto rendimiento a nivel federal y el desarrollo de infraestructura deportiva que permita aumentar la cantidad de competencias internacionales que se desarrollan en el país.
4. Diseñar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, promoviendo los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.
5. Promover y asistir las prácticas deportivas a nivel competitivo nacional, regional e internacional.
6. Entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e instituciones privadas.
7. Entender en la promoción de sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.
8. Entender en la promoción y en la orientación del entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes.
9. Desarrollar políticas de promoción de la igualdad de género en el deporte, las cuales articularán estrategias de promoción y de remoción de obstáculos administrativos y/o normativos en todos los ámbitos de competencia y práctica.

10. *Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en las actividades deportivas y de recreación.*
11. *Desarrollar políticas de promoción del deporte adaptado e inclusivo para personas con capacidades diferentes.*
12. *Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.*
13. *Coordinar la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.*
14. *Articular con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las políticas del Deporte de Alto Rendimiento.*
15. *Articular con el MINISTERIO DE SALUD, con los actores sanitarios competentes en cada caso, y con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las acciones necesarias para brindar el apoyo preventivo sanitario para el desarrollo de las actividades deportivas.*
16. *Entender en la promoción de la investigación científica de los problemas técnicos relacionados con el deporte, así como en la asistencia al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, en la prevención del dopaje, en coordinación con los organismos competentes en la materia.*
17. *Implementar medidas activas para la erradicación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, xenofóbica y/o racista en el ámbito del deporte, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.*

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

OBJETIVOS

1. *Planificar y coordinar la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional, fomentando mejoras sustantivas en las instalaciones deportivas a nivel nacional y en forma conjunta con los gobiernos provinciales, municipales y de*

la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.

- 2. Monitorear e instrumentar el diseño y la planificación de los proyectos de obras de infraestructura deportiva.*
- 3. Asistir a la Secretaría en el uso eficiente y racional de los recursos destinados a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones.*
- 4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de programas anuales y plurianuales destinados a la promoción de la actividad deportiva recreativa y de iniciación.*
- 5. Planificar e impulsar herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional, la sustentabilidad económica, y la asignación de ayuda económica a las entidades deportivas y los clubes de barrio.*
- 6. Establecer canales de diálogo, asistencia e intercambio con las instituciones deportivas nacionales y clubes vinculados con todo tipo de práctica deportiva.*
- 7. Coordinar e intervenir, en el ámbito de su competencia, en la asignación de recursos materiales, logísticos y en el equipamiento deportivo necesario para instrumentar la participación del equipo nacional representativo de la REPÚBLICA ARGENTINA en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.*
- 8. Coordinar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad del ambiente en el CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CENARD), en el CENTRO RECREATIVO NACIONAL (CERENA) y en la Pista Nacional de Remo y Canotaje, así como en cualquier otro predio dependiente de la Secretaría.*
- 9. Entender en el otorgamiento de subsidios para insumos y recursos indispensables para el desarrollo del deporte comunitario.*
- 10. Entender en lo relativo a la implementación de la Ley N° 27.098.*
- 11. Fomentar la incorporación de actividades de índole recreativa, social y cultural en el desarrollo del Deporte Comunitario y de los Juegos Nacionales Evita.*
- 12. Evaluar e identificar nuevas potencialidades de los encuentros deportivos organizados en forma de competencias sistemáticas locales, zonales y nacionales, como instancias contributivas para el desarrollo comunitario territorial de la competencia y práctica deportiva.*

13. *Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.*
14. *Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.*
15. *Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas destinadas a las personas de la tercera edad.*

SECRETARÍA DE DEPORTES

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
OBJETIVOS**

1. *Impulsar programas de gestión y acciones de formación para el desarrollo de los/as deportistas en todos sus niveles de práctica.*
2. *Asistir a la Secretaría en la planificación del deporte de representación nacional, y del desarrollo del deporte federado, en todas sus disciplinas y modalidades.*
3. *Asistir a la Secretaría en la coordinación con las Entidades federativas nacionales, regionales o locales, así como con las Entidades públicas y privadas, en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos y de programas para el desarrollo del Deporte Federado, procurando, para tales fines, la aplicación de principios éticos y pedagógicos.*
4. *Asistir a la Secretaría en el establecimiento y aplicación de la normativa y procedimientos técnicos-administrativos adecuados para procurar una equitativa asignación de becas y demás estímulos vinculados con la formación deportiva.*
5. *Asistir a la Secretaría en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte.*
6. *Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.*
7. *Instrumentar la gestión, diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.*
8. *Asistir a la Secretaría en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.*

9. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL el análisis de información, elaboración o actualización de las reglamentaciones deportivas para el mantenimiento y actualización de la normativa nacional e internacional vinculada con las competencias deportivas.
10. Entender en la elaboración y aplicación de políticas de promoción de la práctica, el desarrollo y la competencia deportiva en las distintas disciplinas olímpicas y paralímpicas, dentro de los programas y juegos nacionales y regionales llevados a cabo por la Secretaría; todo ello en coordinación con las federaciones nacionales, el COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO (COA) y el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD).
11. Promover políticas específicas para promover la igualdad de género en el deporte.
12. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Asistir a la Secretaría en la realización de los torneos federativos proyectados por el COMITÉ PARALÍMPICO ARGENTINO (COPAR), instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
14. Analizar y promover planes de acción para promover los derechos de la infancia en el marco de las actividades deportivas federadas y/o de alto rendimiento.
15. Coordinar, junto con los organismos nacionales competentes, estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en el ámbito deportivo.
16. Coordinar, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.912, la representación del Ministerio ante la Comisión Nacional Antidopaje.
17. Diseñar, en articulación con el MINISTERIO DE SALUD, estrategias para la asistencia médica en competencias deportivas.
18. Proponer estrategias de incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al deporte.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la definición de una estrategia de promoción turística tendiente a fortalecer el mercado turístico interno de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Entender en el diseño de políticas de promoción orientadas a aumentar la visibilidad y el conocimiento de las distintas regiones y circuitos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Proponer políticas para el fortalecimiento de la demanda turística nacional, dirigidas a incrementar el consumo turístico de forma sostenida a lo largo de todo el año.
4. Articular las relaciones entre el Ministerio y el Consejo Federal de Turismo.
5. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual y federal de promoción del turismo.
6. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual de desarrollo de la ‘Marca Argentina’ conforme los objetivos de gestión promovidos por la Jurisdicción.
7. Proponer al/a la Ministro/a declaraciones de interés turístico y el reconocimiento de Fiestas Nacionales y diseñar políticas y estrategias de fortalecimiento y difusión, para su promoción.
8. Planificar estrategias para fomentar la articulación regional de promoción de la oferta turística existente.
9. Coordinar y ejecutar la asignación de apoyo económico a entidades públicas y/o privadas organizadoras de eventos de interés turístico, provinciales o municipales, para la realización de actividades promocionales con fines turísticos.
10. Celebrar convenios de promoción turística con entidades públicas y privadas, en el ámbito de su competencia.
11. Coordinar y administrar programas de fortalecimiento para la promoción turística.
12. Proponer al/a la Ministro/a estrategias de promoción de los nuevos corredores turísticos nacionales.
13. Desarrollar acciones de promoción de las distintas actividades turísticas a nivel local, en articulación con organismos públicos y/o privados.
14. Entender, en coordinación con la UNIDAD GABINETE DE ASESORES, en los proyectos de comunicación estratégica relativos al turismo nacional.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

OBJETIVOS

1. *Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y marketing de la oferta turística nacional.*
2. *Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión, en el ámbito de su competencia.*
3. *Asistir a la Secretaría y ejecutar programas de promoción de nuevos productos y corredores turísticos nacionales.*
4. *Coordinar la ejecución de programas y acciones para promover la demanda y comercialización del turismo interno.*
5. *Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas.*
6. *Participar en la organización de encuentros de comercialización, rondas de negocios, viajes de familiarización y/o cualquier otra herramienta de impulso de la promoción turística, en coordinación con el sector privado y organismos oficiales, en el ámbito de su competencia.*

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

OBJETIVOS

1. *Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la oferta turística nacional, para adecuarla a la demanda del turismo local, regional e internacional receptivo.*
2. *Proponer al/a la Ministro/a políticas para el desarrollo de la oferta turística.*
3. *Entender en la definición de estrategias para el fortalecimiento de destinos turísticos, promoviendo el desarrollo sustentable a nivel local.*
4. *Proponer al/a la Ministro/a un plan de captación de inversiones para el desarrollo de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA.*

5. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales para el desarrollo sustentable del sector, sistematizando la información relativa a las inversiones públicas y privadas.
6. Fomentar los Programas de Turismo Social dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad, y el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.
7. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevos corredores turísticos, en función de las oportunidades y potencialidades que se identifiquen en las distintas regiones del país.
8. Proponer al/a la Ministro/a un plan de modernización y sustentabilidad para la infraestructura turística nacional.
9. Desarrollar y promover un sistema de información estadística confiable y sistemática para el análisis de las políticas del mercado turístico.
10. Entender en el desarrollo de estrategias de incentivos de fomento turístico, establecidos en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.
11. Proponer al/a la Ministro/a planes y políticas de fortalecimiento económico e institucional de los prestadores turísticos.
12. Entender en la planificación de políticas y acciones tendientes a fortalecer el Sistema Argentino de Calidad Turística.
13. Entender en la gestión de planes y proyectos de innovación y aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
OBJETIVOS**

1. Elaborar y proponer a la Secretaría políticas de diferenciación y posicionamiento turístico.
2. Entender en el diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional de la información estadística vinculada a la actividad turística.
3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y políticas de fortalecimiento de los prestadores turísticos, en su dimensión económica e institucional.
4. Coordinar la implementación del Programa Nacional de Inversiones Turísticas creado mediante la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.

5. Asistir a la Secretaría en el análisis del mercado turístico interno, respecto a las inversiones públicas y privadas.
6. Proponer estrategias y políticas para el desarrollo de la oferta de turismo de naturaleza.
7. Entender en lo relativo a la implementación de las Leyes Nros. 18.829 y 25.599 y sus modificatorias.
8. Coordinar las políticas de registro, autorización de operación y fiscalización de prestadores turísticos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social y de las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable de la oferta turística nacional.
3. Proponer a la Secretaría políticas tendientes a facilitar el acceso al turismo por parte de más segmentos de población.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística para el desarrollo sustentable, competitivo y accesible del turismo.
5. Ejecutar las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística.
6. Impulsar las relaciones institucionales con las organizaciones y organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con aquellos organismos regionales e internacionales, oficiales y privados, en materia de accesibilidad, sustentabilidad y calidad.
7. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de las prestaciones turísticas, y establecer y controlar los estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.
8. Diseñar y coordinar las políticas de formación en turismo, en articulación con instituciones, universidades y las áreas de las Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

9. Proponer a la Secretaría políticas e implementar acciones tendientes a mejorar la accesibilidad en las prestaciones turísticas.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), para asistir a la máxima autoridad del Ministerio en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas las unidades organizativas del Ministerio en materia de su competencia.

ACCIONES:

1. *Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.*
2. *Ejecutar el Plan de Trabajo, en el ámbito de su competencia, con integridad y debido cuidado profesional, para la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.*
3. *Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.*
4. *Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y, brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.*
5. *Promover la cultura de control en toda la Jurisdicción, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el*

diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) entre otras.

6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).

7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.

8. Mantener informada a la autoridad superior de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES e informar a la referida Sindicatura a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.

9. Evaluar el desempeño del personal de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del mismo.

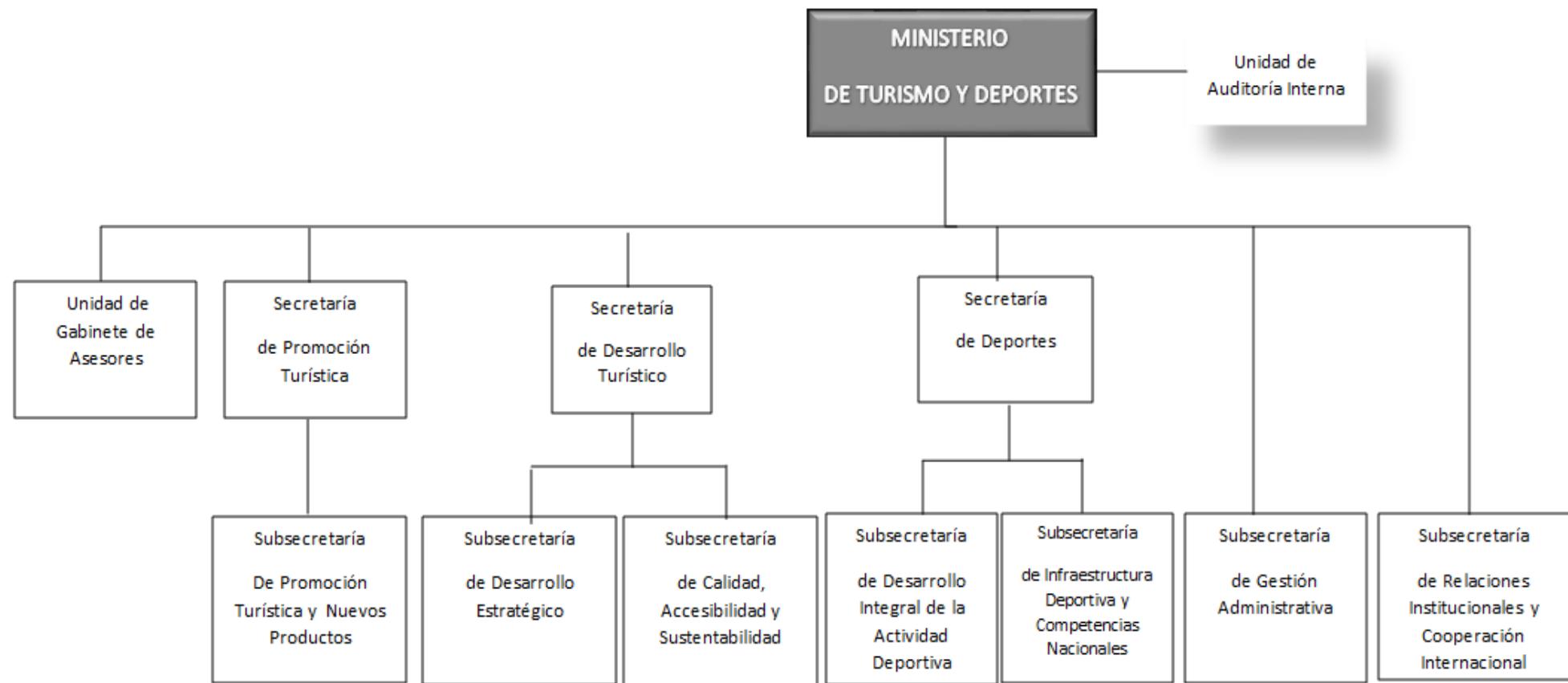
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, o la que en el futuro pudiera crearse.

I.2. Estructura Administrativa

La estructura organizativa de primer nivel operativo -con el organigrama, responsabilidades primarias y acciones- y el segundo nivel operativo, -con su organigrama y acciones-, fueron aprobadas por la Decisión Administrativa N° 1397/2020 y modificadas por su similar N° 1777/2020, que incorpora los segundos niveles operativos.

Para una mejor visualización de la organización actual, se acompaña el organigrama general del Ministerio de Turismo y Deportes, hasta el primer nivel operativo.

Plan de Auditoría 2024



Plan de Auditoría 2024

I.3. Dotación de personal

A continuación, se detalla la dotación de personal del Ministerio de Turismo y Deportes, al 30 de septiembre de 2023.

Dependencia	Autoridades Superiores	Extra-escalafonarios	Otros	Planta Permanente	Contratos art. 9°	Contratos Dto. 1109/17	Total
Unidad Ministro	3 *		1**	17	24	9	54
Unidad de Auditoría Interna		1		3	3		7
SS Gestión Administrativa	1			59	72	26	158
SS Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional	1			4	7	4	16
Secretaría Promoción Turística	2			15	29	11	57
SS Promoción Turística y Nuevos Productos	1			7	8	10	26
Secretaría de Desarrollo Turístico							0
SS Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional	1			136	96	26	259
SS Desarrollo Estratégico	1			31	65	33	130
Secretaría de Deportes	1			8	35		44
SS Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales	1			39	122	15	177

Plan de Auditoría 2024

SS Desarrollo Integral de la Actividad Deportiva	1			35	86		122
Total	13	1	1	354	547	134	1050

* Titular de la “Unidad Ejecutora Especial Temporaria Federal de Fortalecimiento Deportivo” funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario/a.

** Personal Servicio Exterior

I.4. Distribución geográfica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- El Ministerio tiene su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Suipacha 1111.
- Dirección de Programas y proyectos Sectoriales Especiales- Libertad 1133
- Dirección de Prestaciones Turísticas –Rivadavia 2275
- Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD)- Miguel B. Sánchez 1050

Provincia de Buenos Aires

- Complejo Turístico Chapadmalal- Provincia de Buenos Aires
- Pista Nacional de Remo - Centro de Deportes Náuticos- Ambos lados del Canal Aliviador del Río Reconquista-Tigre4
- Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na.) –Ezeiza y Esteban Echeverría

Provincia de Córdoba

Complejo Turístico Embalse Río Tercero – Provincia de Córdoba

I.5. Normativa aplicable

I.5.1. De aplicación específica

- Proyecto Ley de Presupuesto para el año 2024 (INLEG-2023-108557198-APN-PTE)
- Ley 25.997 - Ley Nacional de Turismo.
- Ley 18.829 y su modificación 22.545 - Ley de Agentes de Viajes. Resolución 418/2021 Multas.
- Ley 25.643 - Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.
- Ley 25.651 - Empresas de Turismo. Leyenda para tickets o vouchers.
- Ley 25.599 - Ley de Turismo Estudiantil y su actualización Ley 26.208.
- Ley 26.356 - Sistemas Turístico de Tiempo Compartido. Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación – en lo Referente al Sistema de Tiempo Compartido.
- Ley 27.541- Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.
- Ley 27.563 y su Dto. Reglamentario 753/20- Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional.
- DNU N° 07/2019, del 10 de diciembre de 2019, sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes -Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios.
- Decreto N° 50/2019 modificado por el Decreto Nros. 732/2020 y 804/2020. Aprueba estructura organizativa de primer nivel operativo y su modificatorio. Decisión Administrativa N° 1397/2020 y su modificatoria N° 1777/2020.
- Decreto N° 460/21, se estableció la MARCA PAÍS ARGENTINA -Resolución N° 60/2021 MARCA PAIS
- Decreto N° 760/2014 – Reglamentación Ley 26.356 de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido.
- Decreto N° 784/2013 - Declara monumento histórico nacional a los Complejos Unidad Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse de Río III.
- Decreto N° 1.297/2006 - Reglamentación de la Ley N° 25.997.

Plan de Auditoría 2024

- Decreto N° 1.072/2006 - Delegación de Facultades y Obligaciones sobre contratación y ejecución de trabajos en las Unidades Turísticas.
- Decreto N° 2.182/1972 - Reglamentación Ley N° 18.829 y complementarias.
- Decreto N° 184/2020- Impuesto País
- Ley N° 27.202 modificatoria de la 20.655 – Ley de Deporte y su Decreto Reglamentario N° 2.656/2015
- Decreto Reglamentario N° 1.237/1989 - Ley de Deporte N° 20.655 - Órgano de Aplicación.
- Ley N° 25.753 - Ley de Deporte N° 20.655 – Modificación.
- Ley N° 26.462 - Juegos Nacionales Evita.
- Ley N° 26.573 - Ente Nacional de Alto Rendimiento.
- Ley N° 27.098 - Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

I.5.2. De aplicación general

El Ministerio de Turismo y Deportes, aplica la normativa vigente para la Administración Pública Nacional y los Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional.

I.6. Política presupuestaria de la Jurisdicción

El Ministerio de Turismo y Deportes tiene la competencia de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en lo respectivo a la promoción de la actividad turística, el desarrollo de los recursos y atractivos turísticos nacionales, la gestión de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse para garantizar las vacaciones y el descanso de los sectores más vulnerables, la implementación de políticas de formación y calidad turística y la ejecución de políticas públicas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur, comunitaria y de recreación.

En el marco de estas funciones, las acciones del Ministerio de Turismo y Deportes para el año 2024 se basan en seis lineamientos de acción:

1. Potenciar el sector turismo como motor generador de divisas.

Plan de Auditoría 2024

2. Promover el crecimiento y desarrollo equitativo del turismo nacional.
3. Generar mayores y mejores oportunidades de acceso al turismo social.
4. Impulsar políticas de calidad turística y formación.
5. Extender el desarrollo del Deporte Comunitario.
6. Fortalecer e impulsar el Deporte Federado y de Representación Nacional.

En tal sentido, se presentan a continuación los objetivos de política presupuestaria que el Ministerio implementará en el año 2024.

El primer lineamiento es “**potenciar el sector turismo como motor generador de divisas**”. Para ello se continuará implementando las acciones vinculadas con el Programa “La Ruta Natural” y la estrategia “Marca País Argentina”.

A través del programa de desarrollo y promoción turística de la Argentina “La Ruta Natural” se busca posicionar al país en los principales mercados internacionales como un destino con múltiples atractivos y rutas, las cuales ofrecen oportunidades para extender y diversificar los recorridos del turismo internacional en todo el país. La Ruta Natural es una herramienta que busca ampliar los productos que nos permiten comercializar nuestros destinos turísticos a nivel nacional y en el exterior. Para ello, se contempla desarrollar obras de infraestructura tendientes a diversificar y mejorar la calidad de los servicios que son ofrecidos en los principales destinos consolidados y emergentes que integran este programa.

Por otra parte, “La Marca País Argentina” es el sello de identidad para posicionar a nuestro país en el contexto internacional mediante sus factores diferenciales, sus tradiciones, su cultura, sus productos, entre otros. Las acciones a desarrollar en el marco del crecimiento de la estrategia Marca País permitirán difundir y optimizar la imagen de la Argentina en el exterior.

Con respecto al segundo lineamiento, “**promover el crecimiento y desarrollo equitativo del turismo nacional**”, a través del Programa PreViaje, se continuará con las políticas de estímulo a la demanda en períodos de baja estacionalidad para impulsar la actividad económica sostenida durante todo el año, en todas las

Plan de Auditoría 2024

regiones del país. El programa “PreViaje” es una herramienta de redistribución y movilización de recursos desde los principales centros urbanos emisores de turismo hacia todas las provincias, lo cual permite fortalecer las economías regionales y sostener la distribución del gasto durante todo el año, producto de la desestacionalidad del turismo que produce el programa.

Con el objetivo de impulsar el desarrollo de las economías regionales a través de nuevas oportunidades de desarrollo turístico, se continuará el Programa de Infraestructura Turística “50 Destinos”. Este programa, permite potenciar la actividad turística en las localidades tradicionales y emergentes a través de la realización de obras de infraestructura que están orientadas a dinamizar la actividad local y el fortalecer de la competitividad en el este sector en todas las regiones del país.

A su vez, se continuará implementando políticas de promoción de las inversiones privadas en el sector, a través de acciones de acompañamiento al sector privado, de identificación de oportunidades en las distintas regiones del país y de estímulos para la implementación de los proyectos de inversión.

En relación al tercer lineamiento, “**generar mayores y mejores oportunidades de acceso al turismo social**”, en 2024 se sostendrá el proceso de recuperación de las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse como íconos y emblemas del turismo social en la Argentina. Para ello, se continuarán implementando acciones de preservación y mejoramiento de la infraestructura existente que permitirán aumentar la cantidad de plazas disponibles y mejorar la calidad de las prestaciones de las unidades turísticas.

Con respecto al cuarto lineamiento, “**Impulsar políticas de calidad turística y formación**”, se continuará implementando el Plan Estratégico de Formación y Capacitación Turística. Este programa de calidad y formación permite trabajar junto al sector privado en el mejoramiento de los servicios turísticos que se ofrecen en nuestro país. En materia de calidad, el programa permite implementar las directrices de calidad turística en las empresas del sector, fortaleciendo las

Plan de Auditoría 2024

estrategias de competitividad e innovación del sector privado. En materia de formación, se ofrecen amplias herramientas de capacitación en administración, idiomas y oficios para las y los trabajadores del sector. A través de ambas acciones se busca generar más y mejores empleos en el sector turístico, profesionalizar las estrategias de inserción laboral y ofrecer una mejor experiencia de servicios a los y las turistas.

El quinto lineamiento, “**extender el desarrollo del deporte comunitario**”, guía las acciones orientadas a fortalecer a los clubes de barrio y pueblo y a promover el acceso a la práctica y competencia deportiva para toda la población del país.

Los clubes de barrio son instituciones sociales fundamentales para fomentar la contención social, el sentido de pertenencia, oportunidades de educación, recreación saludable e integración. Para garantizar el crecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de dichas instituciones, en 2024 se reeditará el programa de Infraestructura deportiva “Clubes en Obra”. Las instituciones deportivas beneficiarias del programa implementan obras para la puesta en valor y reacondicionamiento de la infraestructura deportiva, permitiendo mejorar las instalaciones, y así contribuir en el sostenimiento y ampliación de la oferta deportiva comunitaria.

En 2024 también se prevé impulsar el acceso a la práctica deportiva de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Para ello se brindará asistencia económica que permitirá solventar la realización de prácticas deportivas de niños, niñas y adolescentes en los clubes de barrio de todo el país.

También se llevarán adelante los Juegos Nacionales Evita, la principal competencia deportiva de Argentina que permite fortalecer la práctica y competencia deportiva comunitaria en todo el país. Organizados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 63 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, dividida en cinco grandes eventos, a la que acceden alrededor de 25 mil competidores.

Por último, para “**fortalecer e impulsar el Deporte Federado y de Representación Nacional**” se continuará desarrollando las escuelas de iniciación deportiva y las políticas de acompañamiento del deporte de representación nacional. Como estrategia, se continuará promoviendo el desarrollo de la infraestructura deportiva de predios nacionales como el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Cenard), Centro Recreativo Nacional (Cerena) y Pista de Remo y apoyando a las y los atletas y entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas a través de las becas.

II. Breve descripción de los sistemas existentes

II.1. Sistemas de información de turismo y deportes con competencia de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

II.1.1. Ecosistema YVERA

- **Relevamiento de Oportunidades Turísticas:** Relevamiento de oportunidades turísticas en para implementar un plan estratégico del desarrollo turístico.
- **Promover Turismo Federal y Sostenible:** Promover destinos emergentes con potencial turístico, de una manera integral, idónea y planificada a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo.
- **Sistema de información Turística Argentina - SINTA, módulo de datos estadísticos:** Una aplicación para socializar la información estadística sobre el turismo de Argentina. Un espacio único centralizado de información, que posibilita la normalización e interoperabilidad de los datos, la autogestión de la información

Plan de Auditoría 2024

por los productores de esta y la distribución de la información mediante los servicios web que dispone YVERA.

- **Observatorio de Enoturismo:** Registro y base de datos del turismo de enología.
- **Sistema Argentino de Calidad Turística – SACT:** Conjunto de herramientas especialmente diseñadas para promover la calidad en cada una de las prestaciones turísticas que brindan los destinos en todo el territorio nacional.
- **VIAJAR:** Este programa es un desarrollo en curso mediante el cual se presentan ofertas de servicios turísticos de todo el país, aprovechando la capacidad ociosa del sector en temporada baja.
- **Aplicación PreViaje con sus ediciones:** Es una herramienta informática para el Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales, que devolverá a los consumidores un porcentual de los gastos anticipados que haga en el 2023, a través de una billetera electrónica o tarjeta de débito, para ser utilizados en el 2023.
- **Turismo Social:** El turismo y el disfrute del tiempo libre son un derecho de los argentinos y las argentinas. Para poder garantizar las vacaciones y el descanso, el Ministerio de Turismo y Deportes ofrece dos complejos turísticos, uno está en las playas de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y el otro en las sierras de Embalse en el Valle de Calamuchita, provincia de Córdoba.
- **50 destinos:** El programa busca brindar a los y las turistas una experiencia completa para disfrutar, por tal motivo el turismo de naturaleza tiene un rol clave y se pone el foco en la puesta en valor del patrimonio, en la instalación de infraestructura y en la información a visitantes, entre otros puntos.

Plan de Auditoría 2024

- **Historias Clínicas:** Portal de legajos médicos de los agentes de la cartera.

II.1.2. WebAPPS

- **La Ruta Natural:** Consolidar a la Argentina como un destino de clase mundial, promoviendo el turismo de naturaleza en turistas residentes y extranjeros, y acompañando el desarrollo de territorios y comunidades para garantizar un turismo responsable.
- **Fiestas Nacionales:** Sitio mediante el cual las provincias/ municipios muestran el calendario de eventos y realizan las fiestas nacionales en vivo.
- **Experiencias Argentinas:** Descubrir los asombrosos destinos de la Argentina profunda que te están esperando con propuestas genuinas y atractivas para compartir sus costumbres en escapadas.
- **Portal inversiones turísticas:** Información relevante para el desarrollo del sector.
- **CAMPUS TURISMO:** Plataforma de capacitación orientada a la comunidad turística, tanto del sector público como privado a través de cursos virtuales con un enfoque constructivista, y colaborativo.

II.2. Sistemas de información, registros contables y presupuestarios con competencia de la Dirección de Servicios Informáticos.

Sistema de Administración Financiera - E-SIDIF: Actual Sistema de Administración Financiera que reemplazó al Sidif Central y SLU y está desarrollado sobre la base de tres lineamientos estratégicos fundamentales: ampliación del alcance funcional, actualización tecnológica e incorporación de herramientas que promuevan y faciliten una gestión de la administración financiera orientada a

Plan de Auditoría 2024

resultados. Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía. Sistema implementado en 2011.

Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE: El Decreto N° 561/2016 crea el GDE como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos del Sector Público Nacional, con diferentes módulos, tales como el de Comunicaciones Oficiales (CCOO), el Generador de Documentos Oficiales (GEDO), el de Expediente Electrónico (EE), el Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO), Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT), Registro Integral de Destinatarios GDE (RID), entre otros. Normativa: Resolución SMA N° 3/2016. Sistema implementado en 2016

Registro Legajo Multipropósito – RLM: El Decreto N° 1306/2016 establece a RLM como único medio de administración de los registros de las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional. Normativa: Resolución SMA Nro. 7/2017, Resolución SMA 111- E/2017, Resolución SMA 78-E/2017, Resolución SMA 50-E/2017 y Resolución SMA 62/2018.

Locación de Obras y Servicios – LOyS: Subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica que permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de Expedientes Electrónicos que tramiten la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras y de Servicios. Normativa: Decreto 1301/2016; Resolución SMA 561/2016.

Legajo Único Electrónico – LUE: Subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica, es el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes que presten servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito establecido en el artículo 8 de la ley N° 24.156. Por último, se especifica, todos los organismos que estén comprendidos

Plan de Auditoría 2024

en el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016 deberán utilizar LUE. Normativa: Decreto 888/2016; Resolución SMA 22/2016; Resolución SMA 29/2017.

Plataforma de Trámites a Distancia – TAD: El Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016 establece que TAD es el medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros. Normativa: Decreto 1063/2016; Resolución SMA 90/2017.

IMPUUESTO AR: Sistema para gestionar la información del Impuesto DNT, que corresponde al 7% del precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos, en viajes que se inicien en el territorio nacional. El sistema ImpuestoAR se utiliza para el control y seguimiento de la recaudación de dicho impuesto, con sus subsistemas Vuelos Regulares, Vuelos No Regulares, Marítimos y Fluviales. Es utilizado en la Dirección General de Administración. Sistema habilitado a partir del mes de septiembre del 2018.

Sistema de Administración de Recursos Humanos – SAHRA: El Decreto N° 888/2016 dispone la implementación del SAHRA, desarrollado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley Nro. 24.156. Sistema utilizado por la Dirección General de Recursos Humanos. Sistema implementado desde julio de 2019.

Sistema Integrado de Actos Administrativos: Se utiliza para el seguimiento de las Resoluciones y Disposiciones que firman las autoridades. Sistema utilizado por la Dirección de Despacho.

Plan de Auditoría 2024

Portal de Compras Públicas de la República Argentina - COMPR.AR: Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional. Se utiliza como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Sistema Integrado para Unidades Ejecutoras de. Préstamos Externos – UEPEX: Herramienta que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las unidades ejecutoras (UE). Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía. Sistema utilizado desde 2005.

SINEP: Sistema para corrimiento de grados. Es una aplicación provista por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

RCPD: Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de Cargos y Contratos Desempeñados por Personas con Discapacidad Certificada.

Sistema de Control de Retenciones – SICORE: Sistema de Control de Retenciones que deben observar los agentes designados a los fines de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones practicadas, conforme a las disposiciones de determinados regímenes e impuestos.

Sistema Integrado de Recursos Humanos – SIRHU: Plataforma Mínima de Información Salarial Presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos. A través de este se informa la masa salarial y la información particular de cada agente que estuvo en la liquidación de haberes. Esto se realiza a través de una aplicación del Ministerio de Economía.

Plan de Auditoría 2024

AFIP en Línea: se utiliza para las altas, bajas y modificaciones respecto a altas tempranas de personal. Nota: accesible desde la url <https://serviciosweb.afip.gob.ar>.

Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS (ex SIJP): Herramienta apta que permite a los empleadores comprendidos en los distintos regímenes previsionales determinar e ingresar las obligaciones a su cargo, emergentes de la ocupación de personal en relación de dependencia, con implicancias en lo laboral y previsional. Este programa informático denominado SiCOSS, constituye uno de los módulos que complementan el Sistema Integrado de Aplicaciones (S.I.Ap.),

Banco de Proyectos de Inversión Pública – BAPIN: Sistema de Información donde los Organismos Públicos registran todos los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos del Estado Nacional.

Sistema de Gestión Electrónicos de Juicios – SIGEJ: A través de este se realiza la comunicación del Estado de trámite de los juicios del Ministerio de Turismo y Deportes. Permite que la Procuración del Tesoro de la Nación tenga toda la información actualizada sobre los Juicios vinculados a nuestra organización. Provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Sistema de Formulación de Presupuesto de Gastos en Personal – eProA: Administrado por la Dirección de Evaluación Presupuestaria Salarial y operado por la Oficina Nacional de Presupuesto, permite gestionar los cargos financiados incluidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio, con sus atributos escalafonarios, salariales y presupuestarios asociados. Se carga a través de una web del Ministerio de Economía.

SIENA (antes RENABE): Registro de los inmuebles, es un aplicativo web que se utiliza desde GDE.

II.3. Sistemas de información de deportes con competencia de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Clubes en Obra: Los clubes de barrio y las entidades deportivas son generadores de inclusión y oportunidades. A través de las múltiples actividades que realizan, benefician a las comunidades, proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Polideportivos en Obra: Polideportivos en Obra es una inversión del Estado Nacional para democratizar el acceso al deporte en todas las regiones del país, a través de la ejecución de proyectos de construcción, refacción, ampliación y mantenimiento de instalaciones.

Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (Renaced): Registrar a todas las instituciones deportivas sin fines de lucro de la Argentina, se trabaja de forma conjunta con universidades nacionales. Los sistemas enunciados, se encuentran funcionando sobre la infraestructura de cómputos del organismo.

Plataforma de clubes: Comunicar novedades y agenda a los ciudadanos.

Inscripción de Juegos Evita: Los niños, niñas y jóvenes de entre 10 y 18 años de todo el país que participan de los Juegos Nacionales Evita demostrarán su talento en las distintas disciplinas deportivas de conjunto.

Campus Deportes: Plataforma de capacitación orientada a la comunidad, tanto del sector público como privado a través de cursos virtuales con un enfoque constructivista, y colaborativo.

Plan de Auditoría 2024

II.4. Grado de Informatización

El grado de informatización alcanzado por el MTYD es razonable ya que cuenta con dos áreas de apoyo asignadas para actividades de Tecnología de Información y de Seguridad de la Información. Estas áreas se encargan de llevar adelante las medidas adecuadas de seguridad de información teniendo en cuenta los recursos informáticos que tiene el MTYD.

III. Importancia relativa de las materias a auditar

A continuación, se exponen gráficos con la apertura presupuestaria, clasificada desde diferentes conceptos, cuya información surge de la presentación del proyecto de Presupuesto 2024.

III.1. Apertura presupuestaria por programa (en miles de pesos)

Número	Programa Denominación	Unidad Ejecutora	Importe	%
1	Actividades Centrales		5.921.400	5,38%
4	Actividad Común a Programas 26 y 27 Deportes	Secretaría de Deportes	1.146.731	1,04%
16	Promoción Turística	Secretaría de Promoción	47.100.710	42,78%
17	Desarrollo del Turismo Nacional	Desarrollo del Turismo Nacional	4.897.909	4,45%
18	Plan Federal de Turismo Social	Ministerio de Turismo y Deporte	12.796.353	11,62%
22	Inversiones con Financiamiento Internacional	Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales	3.232.927	2,94%
24	Calidad y Formación Turística	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad	515.916	0,47%
26	Deporte Comunitario y Competencias	Subsecretaría de Infraestructura Deportiva	25.146.911	22,84%
27	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	Subsecretaría de Desarrollo Actividades Deportivas	7.524.308	6,83%
28	Programa Federal de Infraestructura Deportiva	Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales	1.812.497	1,65%
Total			110.095.662	

Plan de Auditoría 2024

III.2. Apertura presupuestaria por Inciso y Partida Principal (en miles de pesos)

Número	Denominación	Inciso y Partida Principal	
		Importe	%
1	Gastos en personal	10.157.678	9,23%
	Personal permanente	5.303.204	
	Servicios extraordinarios	102.720	
	Asistencia social al personal	3.320	
	Beneficios y compensaciones	202.005	
	Gabinete de autoridades superiores	259.914	
	Personal contratado	4.286.514	
2	Bienes de consumo	1.532.469	1,39%
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	795.539	
	Textiles y vestuario	126.775	
	Productos de papel, cartón e impresos	36.681	
	Productos de cuero y caucho	5.614	
	Productos químicos, combustibles y lubricantes	139.651	
	Productos de minerales no metálicos	9.900	
	Productos metálicos	74.781	
	Otros bienes de consumo	343.528	
3	Servicios no personales	28.108.228	25,53%
	Servicios básicos	528.227	
	Alquileres y derechos	937.070	
	Mantenimiento, reparación y limpieza	11.211.850	
	Servicios técnicos y profesionales	9.848.468	
	Servicios comerciales y financieros	511.711	
	Pasajes y viáticos	788.977	
	Impuestos, derechos, tasas y juicios	66.317	
	Otros servicios	4.215.608	
4	Bienes de uso	2.478.271	2,25%
	Construcciones	1.554.241	
	Maquinaria y equipo	806.577	
	Libros, revistas y otros elementos colecciónables	331	
	Activos intangibles	117.122	
5	Transferencias	67.819.016	61,60%
	Al sector privado para financiar gastos corrientes	49.531.093	
	Al sector privado para financiar gastos de capital	3.498.263	
	A otras entidades del Sector Público Nacional	326.000	

Plan de Auditoría 2024

	A instituciones prov y municip para gastos corrientes	6.133.456	
	A instituciones prov y municip para financiar gastos de capital	8.330.204	
TOTAL		110.095.662	

III.3. Metas Físicas Programadas

Nº	Programa	Unidad Ejecutora	Meta	Unidad de Medida	Cantidad
	Denominación				
16	Promoción Turística	Secretaría de Promoción	Beneficio económico para la adquisición de servicios turísticos nacionales (PREVIAJE)	Beneficio otorgado	215.000
			Concurrencia a ferias	Feria	210
			Fomento de la comercialización turística	Encuentro	19
17	Desarrollo del Turismo Nacional	Desarrollo del Turismo Nacional	Apoyo económico para el desarrollo de infraestructura turística	Obra financiada	29
			Asistencia a pequeños prestadores turísticos para mejorar la prestación de servicios	Beneficio otorgado	390
18	Plan Federal de Turismo Social	Ministerio de Turismo y Deportes	Servicio de atención al turismo social	Día/Turista	480.000
24	Calidad y Formación Turística	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad	Capacitación hotelera y turística	Persona capacitada	90.000
26	Deporte Comunitario y Competencias	Subsecretaría de Infraestructura Deportiva	Asistencia técnica y financiera para fortalecimiento edilicio deportivo	Institución asistida	1.530
			Asistencia técnico financiera a clubes y organizaciones no gubernamentales	Institución asistida	100

Plan de Auditoría 2024

			Organización de juegos deportivos	Participante	25.344
			Prestación de servicios recreativos y deportivos	Beneficiario	753.336
			Realización de actividades recreativas	Participante	191.820

IV. Evaluación de Riesgos

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos, se tomaron en consideración la totalidad de las Áreas del Organismo, ponderando los mismos, de acuerdo a distintos criterios de riesgo de auditoría (ambiente de control, sensibilidad, cambios, complejidad, tamaño, interés del nivel superior y lineamientos generales de SIGEN), la importancia o peso de los criterios o factores de riesgos y la gradación de cada uno de los factores o niveles de impacto y/o probabilidad.

A tal efecto, se realizó un estudio pormenorizado teniendo en cuenta el impacto y la probabilidad, cuyo análisis puede verse reflejado en el **Anexo 1** – adjunto al presente Plan- y exponiendo su resultado mediante la siguiente Matriz de Exposición:

Plan de Auditoría 2024

MATRIZ DE EXPOSICIÓN - NIVELES POR PROCESO

PROBABILIDAD (B)	IMPACTO (A)			
	1	2	3	4
4		Turismo Federal y Sostenible (PROMOVER) Marca País Fiestas Nacionales y Eventos Fondo Turistico Escuelas de Iniciación Deportiva Calidad Turistica SACT	Agencia de Viajes	Promocion Turistica Nacional Clubes de Barrio y Pueblo
3		Actividades Comun a Programas 26 y 27 Deportes Infraestructura Deportiva y Centros Deportivos Nacionales Formulación y Ejecución Presupuestaria Competencias Nacionales Deporte Federado y Representación Nacional Compras y Contrataciones Capital Humano Gestiones Judiciales/Procesos Administrativos Gestion en Tecnologias de la Informacion Políticas de Formación en Turismo Inversiones en Infrestuctura Turística	Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Social (FONPLATA ARG 57/21) Infraestructura para el Desarrollo del Deporte (FONPLATA ARG 58/21) Recaudaciones Impuestos sobre la Venta Pasajes al Exterior Administracion de Unidades Turisticas	
2		Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Nacional (BID 5521/OC-AR)		
1	Conduccion Superior Conduccion Ejecutiva			

U

SIGNIFICATIVO
CONSIDERABLE
MEDIO
POCO SIGNIFICATIVO



ágina 38/51

V. Plan Ciclo de Auditoría Interna

Una vez establecida la matriz, se elaboró el nuevo Plan Ciclo de Auditoría, que se adjunta en el **Anexo 2**, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en las Pautas Gerenciales y el Plan Anual de Trabajo 2024.

El Plan Ciclo para el 2024 incluye la elaboración de los siguientes informes:

1. Informe de la actividad 43 - "Calidad Turística (SACT)", perteneciente al Programa 24 - "Calidad y Formación Turística".
2. Informe de la actividad 04 - "Clubes de Barrio y Pueblo", comprendido en el Programa 26 - "Deporte Comunitario y Competencias".
3. Informe de la actividad 41 – Administración de Unidades Turísticas – Gestión Ambiental y Social del Programa 18- Plan Federal de Turismo Social Subsecretaría De Calidad, Accesibilidad Y Sustentabilidad Del Turismo Nacional.
4. Informe relativo a la actividad 1 - "Infraestructura para el desarrollo del Deporte - ARG 58/2021 incluido en el Programa 28- "Programa Federal de Infraestructura Deportiva.

Además, se llevarán a cabo los siguientes Informes de Apoyo:

1. Formulación y Ejecución Presupuestaria.
2. Compras y Contrataciones.

Para los siguientes años del ciclo, se considerarán otros informes sustantivos y de apoyo. El rediseño del Plan Ciclo responde a la necesidad de realizar una nueva evaluación debido a la incorporación de nuevos programas de alto impacto que no estaban contemplados en planes estratégicos anteriores, así como la reprogramación de actividades programáticas.

Plan de Auditoría 2024

Tras analizar los resultados de la nueva matriz de riesgo, se ha identificado la necesidad de diseñar un nuevo Plan Ciclo. Además, se ha considerado la limitación de recursos humanos para llevar a cabo los proyectos. Por esta razón, en el Plan Ciclo se han incluido las auditorías más recientes realizadas por la Sindicatura General, las auditorías de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y las acciones de seguimiento realizadas, lo que permite visualizar el ciclo de control interno del organismo.

El Plan para el presente año incluye 4 Proyectos de Auditoría de áreas Sustantivas, de realización No Selectiva, y 2 Proyectos de Auditoría de Apoyo de realización No Selectiva, los cuales se detallan en el Punto VII del presente documento.

VI. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Esta Auditoría tiene como fin entender en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

A fin de delinear los objetivos de la UAI se han tenido en consideración las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y el Manual de Control Interno Gubernamental como así también los lineamientos definidos por la Sindicatura General de la Nación, enfatizando la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas del organismo, y orientando el enfoque sobre los procesos y el resultado de la gestión; y las Pautas Gerenciales de Control dispuestas, que complementan los lineamientos ya definidos.

En este marco, se continuará enfatizando en colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción, mediante la aplicación plena de la auditoría de gestión, contribuyendo a lograr los objetivos propuestos para el

Plan de Auditoría 2024

Ministerio de Turismo y Deportes, prestando apoyo técnico, cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de los conocimientos adquiridos sobre la organización auditada por la ejecución de trabajos y la capacidad para identificar riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar los procesos o actividades donde se detectan mayores debilidades.

VII. Descripción de los Componentes del Plan

Los Proyectos y Actividades de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el SISAC, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas y una estimación horaria de los recursos a utilizar en cada una de ellas.

Teniendo en cuenta la cantidad de personal disponible y que esta UAI tiene a cargo la ejecución del Plan Anual de Trabajo del Ministerio de Turismo y Deportes y de la Comisión Nacional Antidopaje, la misma está limitada a realizar los Proyectos y Actividades indicadas en los lineamientos definidos por la Sindicatura General, no contando con horas hombre para realizar Proyectos “Selectivos”.

Las 8.964 horas de los recursos disponibles para el año 2024, afectados al Ministerio de Turismo y Deportes, se han asignado de la siguiente manera:

- Capacitación, 200 horas
- Licencias del personal, 800 horas
- Proyectos No Planificados, 2.389 horas (30% de las horas asignables)
- Proyectos de Auditoría, 2.143 horas
- Actividades, 3.432 horas (incluyendo 1.992 horas dedicadas a tareas administrativas)

VII.1. Proyectos de auditoría de áreas de apoyo, de realización No Selectiva, de acuerdo con Lineamientos Generales (2024)

Plan de Auditoría 2024

- **MTyD - Cierre de Ejercicio 2023**

Objeto: Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación, correspondientes al Cierre del Ejercicio 2023, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero Nº 322. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizará el año 2023, al 31/12/2023 -fecha de cierre de ejercicio-, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución Nº 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF Nº 322, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 250 horas.

- **MTyD - Cuenta de Inversión 2023**

Objeto: Evaluar el control interno de los Sistemas de información, presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero 322, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizará la Cuenta de Inversión presentada por el SAF 322 para el ejercicio 2023, siguiendo lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Hacienda para el Cierre Ejercicio 2023 y los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 250 horas.

- **ADN - Cuenta de Inversión 2023**

Objeto: Evaluar el control interno de los Sistemas de información, presupuestario

Plan de Auditoría 2024

y contable del Servicio Administrativo Financiero 120 de la ex Agencia de Deporte Nacional (hasta el 10-12-2019), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizará la Cuenta de Inversión presentada para el SAF 120, ejercicio 2023, siguiendo lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Hacienda para el Cierre Ejercicio 2023 y los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 100 horas.

- **Formulación y Ejecución Presupuestaria:**

Objeto: Evaluar aspectos físicos y financieros de la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizará el año 2023, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución Nº 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF Nº 322, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 270 horas.

- **Compras y Contrataciones:**

Objeto: Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizará el año 2023, de acuerdo con Normas de Auditoría

Plan de Auditoría 2024

Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 322, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 250 horas.

- **Cumplimiento de Ley 22.431 y Decretos 312/2010 y 721/2020:**

Objeto: Seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a la Ley N° 22.431, los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) y sus potenciales modificaciones.

Alcance: Se realizará el reporte según lo establecido en los Lineamientos del Síndico General y la Pautas Gerenciales para el Planeamiento UAI 2024.

Horas planificadas: 16 horas.

VII.2. Proyectos de auditoría de áreas sustantivas, de realización No Selectiva, de acuerdo con Lineamientos Generales y Específicos (2024)

- **Programa Federal de Infraestructura Deportiva.**

Objeto: Evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y el estado de ejecución del. Préstamo FONPLATA (Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata) - ARG 58/21

Alcance: Se analizará el crédito FONPLATA ARG 58/21 solicitado y otorgado de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN a partir del análisis de registros y documentación de respaldo, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 300 horas.

- **Unidad Turística Embalse.**

Objeto: Evaluar el nivel de **impacto ambiental y social** de las actividades

Plan de Auditoría 2024

organizacionales desarrolladas en la Unidad Turística Embalse, considerando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las políticas ambientales y sociales vigentes. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones formuladas, en informes anteriores, a la UTE que se encuentren pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados).

Alcance: Se analizará el año 2023, a la luz de la normativa correspondiente y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 322, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 300 horas.

- **Programa “Hay Equipo”.**

Objeto: Evaluar la gestión del otorgamiento de los subsidios, aportes y/o transferencias en el Programa “Hay Equipo”, y la correspondiente rendición de cuentas. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en informes anteriores.

Alcance: Se analizarán los subsidios entregados durante el año 2023 en el programa de acceso a la práctica deportiva y la salud de niñas, niños y adolescentes en clubes de barrio y entidades deportivas, teniendo en consideración la normativa aplicable y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 250 horas.

- **Calidad y formación turística**

Objeto: Evaluar la implementación del Sistema Argentino de Calidad Turística. Durante el abordaje del proyecto, se realizará el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización (en cualquiera de sus estados) formuladas en

Plan de Auditoría 2024

informes anteriores.

Alcance: Se analizará el año 2023, a la luz de la normativa específica y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental vigentes aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN a partir del análisis de los registros y documentación de respaldo proporcionados por el SAF N° 322, siguiendo los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.

Horas planificadas: 157 horas.

VII.3. Proyectos de auditoría previstos en Lineamientos Generales y Específicos (2024) que no serán ejecutados.

- **Fondos Fiduciarios:**

Objeto: Este Ministerio no es organismo fiduciante y por lo tanto, esta UAI no tiene en su ámbito de control Fondos Fiduciarios.

Alcance: No aplica

Horas planificadas: 0 horas

- **Concesiones:**

Objeto: Este Ministerio no otorga concesiones y, por lo tanto, esta UAI no tiene en su ámbito de control Concesiones.

Alcance: No aplica

Horas planificadas: 0 horas

- **Obras**

Objeto: Esta UAI no cuenta con personal idóneo para realizar el presente proyecto de auditoría.

Alcance: No se cuenta con personal idóneo.

Horas planificadas: 0 horas

- **Tecnologías de Información y Comunicación (TICs):**

Objeto: Esta UAI no cuenta con personal idóneo para realizar el presente proyecto

Plan de Auditoría 2024

de auditoría.

Alcance: No se cuenta con personal idóneo.

Horas planificadas: 0 horas

VII.4. Actividades de acuerdo con el “Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI” y las Pautas Gerenciales (2024).

Actividades de Conducción

- Presentación Anual Plan 2025 (150 hs.)
- Seguimiento de planeamiento (200 hs)

Horas planificadas: 350 horas

Supervisión de Sistemas de Control Interno (SCI)

- Autoridades Superiores (318 hs.)
- Administración SISAC (120 hs.)
- Comité de Control- Reuniones (300 hs.)
- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas (32 hs.)
- Circular SIGEN N° 8/2022 - Información dotación de personal, RESOL-2022-194-APN-SGYEP#JGM, artículo 3º (12 hs)
- Decreto N° 823/21 -Pólizas de Seguro Nación Seguros SA. Decreto N° 1187/12 -Haberes Banco Nación. Decreto N° 1189/12- Combustibles y Lubricantes YPF S.A. Decreto N° 1191/12- Pasajes OPTAR. Instructivo de Trabajo. (32 hs.)
- 4ta Etapa ISSOS. Instructivo de Trabajo. (32 hs.)
- Tecnologías de la Información. TIC. Instructivo de Trabajo. (32 hs.)
- Aprobación de Reglamentos y Manuales de Procedimiento. Decreto N° 1344/2007-art. 101. (96 hs.)
- Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Resolución N° 9/2001 SGP (16 hs.)
- Certificaciones Contables (32hs.)

Plan de Auditoría 2024

- Certificaciones UEPEX (16 hs.)
- Certificaciones Cupos (Personas con discapacidad Decreto N°312/2010. (16 hs.)
- Presentaciones sobre Posibles Irregularidades de Entes u Organismos Sujetos al Control de la Sindicatura General de la Nación -RESOL-2022-399-APN-SIGEN. (12 hs.)

Horas planificadas: 1.066 horas

Otras Actividades

- Recupero Patrimonial- Decreto N° 467/1999. Resolución N° 28/2006- SGN – SISREP. (24 hs.)

Horas planificadas: 24 horas

Apoyo Administrativo

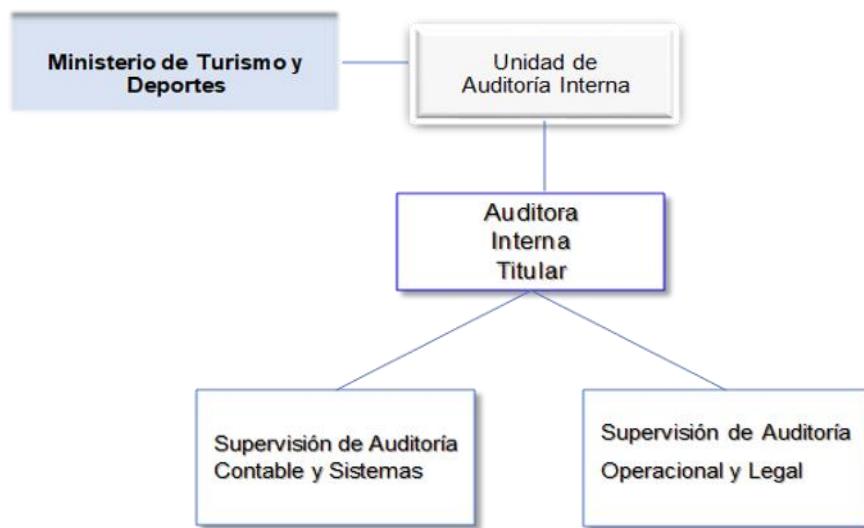
- Horas Administrativas (1.992 hs.)

Horas planificadas: 1.992 horas.

VIII. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

VIII.1. Estructura aprobada

La Organización de la Unidad de Auditoría Interna se encuentra descripta en el Artículo 4to Anexo III a - Decisión Administrativa N° 1397/2020 modificada por su similar N° 1777/2020.



VIII.2. Composición actual de la Unidad de Auditoría Interna

El total de horas anuales correspondientes a la dotación de auditores al momento de presentar la planificación asciende a 13.944, tal como se refleja en el **Cuadro 1**.

Por medio de la RESOL-2021-116-APN-SIGEN, el Síndico General de la Nación, sumó a la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, además, las funciones de auditoría interna correspondientes a la COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE. El **Cuadro 2** muestra la distribución horaria dispuesta para llevar adelante los PAT 2024 diseñados para cada uno de los organismos auditados por esta UAI.

Plan de Auditoría 2024

Cuadro 1

<i>Apellido y nombre</i>	<i>Profesión</i>	<i>Función</i>	<i>Horas anuales asignables</i>
Ahmad, Alejandra	Abogada	Auditora Interna Titular	1.992
Patiño, María Eugenia	Lic. en Ciencias Políticas	Supervisora Legal y Operacional	1.992
Enriquez, Alejandra	Contadora Pública	Supervisora Contable y de Sistemas	1.992
Córdoba, Nadia	Contadora Pública y Lic. en Administración de Empresas	Asistente Técnico	1.992
Moreno, Rosana	Lic. en Administración de Empresas	Asistente Técnico	1.992
Arias, Virginia	Abogada	Asistente Técnico	1.992
Barbieril, Andrea	Téc. Superior en Gestión y Adm. de Políticas Culturales	Asistente Técnico	1.992
Total, horas asignables <i>PAT 2024 MTYD y CNA</i>			13.944

Plan de Auditoría 2024

Cuadro 2

	Horas Anuales Asignables (PAT 2024)								
	<i>Auditor Interno</i>		<i>Supervisores</i>		<i>Auditores</i>		<i>Total</i>		
	<i>Diarias</i>	<i>Anuales</i>	<i>Diarias</i>	<i>Anuales</i>	<i>Diarias</i>	<i>Anuales</i>	<i>Diarias</i>	<i>Anuales</i>	
MTyD	6	1.494	14	3.486	16	3.984	36	8.964	
CNA	2	498	2	498	16	3.984	20	4.980	
Hs asig PAT 2024	8	1.992	16	3.984	32	7.968	56	13.944	

VIII.2.1. Composición actual de la Unidad de Auditoría Interna afectada al Ministerio de Turismo y Deportes

A fin de dar cumplimiento a las tareas de auditoría vinculadas con el Ministerio de Turismo y Deportes, se ha decidido asignar la siguiente dotación:

Cuadro 3

<i>Agentes afectados a la UAI de MTyD</i>	<i>Cargo</i>	<i>Horas diarias</i>	<i>Horas anuales</i>
Ahmad, María Alejandra	Auditora Interna Titular	6	1.494
Patiño, María Eugenia	Supervisora de Auditoria	7	1.743
Enriquez, Alejandra	Supervisora de Auditoria	7	1.743
Córdoba, Nadia	Auditora	8	1.992
Barbieri, Andrea	Administrativa	8	1.992
Total		36	8.964

Anexo I

Programa	Unidad Ejecutora	Proyecto/ Actividad	MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO								MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA								MATRIZ DE EXPOSICION					
			Factores de impacto por proceso				Factores de Probabilidad por Proceso																	
			Tipo de Procesos	Relevancia Estratégica del proceso	Recursos Económicos administrados por cada proceso	Prioridad del Proceso para el Organismo	Opinión de la UU sobre el sistema de gestión interno del proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo transcurrido desde la ult auditoría	Automatización / información	Responsabilidad de los responsables del proceso	Exposición Geográfica	Probabilidad estimada	Rango de Probabilidad	Rango Impacto Final	Rango Probabilidad Final	Factor de Riesgo	Ubicación en Matriz					
			Valores que adopta				Impacto Estimado				Valores que Adopta													
			1- Apoyo Sustutivo	2- Bajo	3- Alta	1. Hasta 10 % hasta 15 %	2. Más del 10 % hasta 35 %	3. Alto	1. Adecuado	2. Debil	3. Inadecuado	1. Gran diferencia comp. orientes	2. Entre 1 y 3	3. Más 3 años	1. Menos 1 año	2. Entre 1 y 3	3. Más 3 años	1. Local (0 a 2)	2. Exclusiva Baja (8 a 16)	3. Media	1. Alta	2. Media	3. Baja	4. Gran Dispers. (+ de 35)
01- Actividades Centrales	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	1- Conducción Superior	2	1	1	1	1	1,2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1,4	1	1	1	1	1	P
Total Programa 01																			3	2	3	6	M	
04- Actividades Común a Programas 26 y 27 Deportes	SECRETARÍA DE DEPORTES	04-Actividades Común a Programas 26 y 27 Deportes	2	2	1	2	1,8	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1,85	3	2	3	6	M		
Total Programa 04																								
16-Promoción Turística	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	1- Promoción Turística Nacional 05 - Conducción Ejecutiva 07 - Marca País 08-Turismo Federal y Sostenible (PROMOVER) 09-Fiestas Nacionales y Eventos	3	2	3	3	3	2,6	4	2	2	2	3	2	1	3	2,05	4	4	4	16	S		
Total Programa 16																								
17- Desarrollo del Turismo Nacional	SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO	05 Conducción Ejecutiva 06 Fondo Turístico 08 Inversiones en Infraestructura Turística 09 Agencia de Viajes	2	1	1	1	1,2	1	1	1	2	2	3	1	1	1	1,4	1	1	1	1	P		
Total Programa 17																								
18- Plan Federal de Turismo Social	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL	41- Administración de Unidades Turísticas	1	3	2	2	2,2	3	2	2	2	1	1	2	1	2	1,75	3	3	3	9	C		
Total Programa 18																								
22- Inversiones con Financiamiento Internacional	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESTAMOS INTERNACIONALES	05-Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Natural (BID 5521OCAR) 06-Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Social (FONPLATA ARG 57/2021)	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1,65	2	2	2	4	P			
Total Programa 22																								
24-Calidad y Formación Turística	SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO-SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL	03-Conducción Ejecutiva 05-Políticas de Formación en Turismo 43-Calidad Turística (SACT)	2	1	1	1	1,2	1	1	1	2	3	1	1	1	1,4	1	1	1	1	1	P		
Total Programa 24																	1,85	3	2	3	6	M		
26 - Deporte Comunitario y Competencias	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES	01-Conducción Ejecutiva 02-Infraestructura Deportiva y Centros Deportivos Nacionales 03-Competencias Nacionales 04-Clubes de Barrio y Pueblo	2	1	1	2	1,4	1	1	1	2	3	1	1	1	1,4	1	1	1	1	1	P		
Total Programa 26																	1,85	3	2	3	6	M		
27-Deporte Federado e Iniciación Deportiva	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	01 Conducción Ejecutiva 02 Deporte Federado y Representación Nacional 03 Escuelas de Iniciación Deportiva	2	1	1	2	1,4	1	1	1	2	3	1	1	1	1,4	1	1	1	1	1	P		
Total Programa 27																	1,85	3	2	3	6	M		
28-Programa Federal de Infraestructura Deportiva	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRESTAMOS INTERNACIONALES	01 - Infraestructura para el Desarrollo del Deporte FONPLATA ARG 58/2021)	3	3	1	2	2,4	3	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	3	3	9	C			
Total Programa 28																	1,75	3	2	3	6	M		
Capital Humano	Dirección General de Recursos Humanos	Capital Humano.	1	3	0	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	2	3	6	M			
Formulación y Ejecución Presupuestaria	Subsecretaría de Gestión Administrativa	Formulación y Ejecución Presupuestaria:	1	3	0	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	2	3	6	M			
Compras y Contrataciones	Dirección de Compras, Patrimonios y Suministros	Compras y Contrataciones	1	3	0	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	2	3	6	M			
Gestiones Judiciales/Procesos Administrativos	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Gestiones Judiciales/Procesos Administrativos	1	3	0	2	1,8	2	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	2	3	6	M			
Gestión en Tecnología de la Información	Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Gestión en Tecnología de la Información	1	3	0	2	1,8	2	2	2	2	3	1	1	1	1,75	3	2	3	6	M			
Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Coordinación de Fiscalización	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	3	3	0	2	2,2	3	2	2	2	1	2	1	2	1,75	3	3	3	9	C			

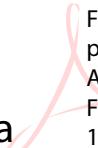
<u>Anexo II</u>						
Programa	Proyecto/Actividad	Ubicación en la Matriz	Plan Anual de Trabajo			Última auditoría
			2024	2025	2026	
01- Actividades Centrales	1- Conducción Superior	P				
04- Actividades Común a Programas 26 y 27 - Deportes	04-Actividades Común a Programas 26 y 27 Deportes	M				
16-Promoción Turística	1- Promoción Turística Nacional	S				2022*
	05 - Conducción Ejecutiva	P				2020
	07 - Marca País	C				2020
	08-Turismo Federal y Sostenible (MOHOTUR)	C				
	09-Fiestas Nacionales y Eventos	C				2020
17- Desarrollo del Turismo Nacional	05 Conducción Ejecutiva	P				
	06 Fondo Turístico	C				2021
	08 Inversiones en Infraestructura Turística	M				2022
	09 Agencia de Viajes	S				2019 - 2020**
18-Plan Federal de Turismo Social	41 - Administración de Unidades Turísticas	C				2021-2023
22- Inversiones con Financiamiento Internacional	05-Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Natural (BIO 5521/C-AR)	P				
	06-Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Social (FONPLATA ARG 57/2021)	C				
24-Calidad y Formación Turística	03-Conducción Ejecutiva	P				
	05-Políticas de Formación en Turismo	M				2019
	43-Calidad Turística (SACT)	C				
26 - Deporte Comunitario y Competencias	01 -Conducción Ejecutiva	P				
	02-Infraestructura Deportiva y Centros Deportivos Nacionales	M				2023***
	03-Competencias Nacionales	M				
	04-Clubes de Barrio y Pueblo	S				2020
27-Deporte Federado e Iniciación Deportiva	01 Conducción Ejecutiva	P				
	02 Deporte Federado y Representación Nacional	M				2023
	03 Escuelas de Iniciación Deportiva	C				2021
28-Programa Federal de Infraestructura Deportiva	01 - Infraestructura para el Desarrollo del Deporte FONPLATA ARG 58/2021)	C				2022
Capital Humano	Capital Humano.	M				2023
Formulación y Ejecución Presupuestaria	Formulación y Ejecución Presupuestaria	M				2023
Compras y Contrataciones	Compras y Contrataciones	M				2023
Gestión Judiciales/Procesos Administrativos	Gestión Judiciales/Procesos Administrativos	M				2023
Gestión en Tecnología de la Información	Gestión en Tecnología de la Información	M				
Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	C				2023

* La SIGEN auditó el Programa Previo en el año 2022.

** Agencias de Viaje fue auditada por la SIGEN en el año 2020 y por la UAI del MTyD en el año 2019 y se realizó informe de seguimiento 2022 y los Comités de Control.

*** Se realizaron acciones de Seguimiento de Polideportivo en Obras.

AHMAD
Maria
Alejandra



Firmado digitalmente
por AHMAD Maria
Alejandra
Fecha: 2023.11.02
15:30:10 -03'00'